



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2023-A/MPJ



Jauja, 03 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1092**, de fecha 26 de junio de 2023, Carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jauja; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el **Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM** – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el **artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"**, precisa que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el artículo 20° inc. 17 y 28 de la mencionada ley indica; tiene entre otras atribuciones, designar, y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, y nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, de conformidad con el **artículo 772 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1092**, de fecha 26 de junio de 2023, la **ECONOMISTA MABEL LORENA SALINAS MAYOR**, presenta Carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jauja, por motivos personales, agradeciendo por oportunidad brindada;

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 04 de julio de 2023, la renuncia irrevocable presentada por la **ECONOMISTA MABEL LORENA SALINAS MAYOR**, en el

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



cargo público de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.**


ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, la **ECONOMISTA MABEL LORENA SALINAS MAYOR,** por el tiempo de servicio brindado a favor de nuestra entidad, demostrando entero compromiso, capacidad y eficiencia. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Sub gerencia de recursos humanos efectúe las liquidación, por concepto de sus honorarios y demás beneficios laborales que de acuerdo a la Ley le corresponden a la servidora.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Jauja la distribución y/o notificación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Ángel M. Huamán Martín
ALCALDE

